



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área: Dirección General.

Núm. Oficio: DGDUYE/2939/2019

Fecha: 03 de junio 2019

Asunto: Respuesta a solicitud de Opinión Técnica

Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco
Director de Obras Públicas
Del Municipio de Tulum

Presente:

En respuesta al oficio No. DOP/556 BIS 1/2019 en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "Construcción de domo en la escuela telesecundaria Erick Paolo Martínez". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL que integran la Opinión Técnica referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro las jurisdicción municipal, así mismo emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al proyecto para prevenir daños al ambiente.

El proyecto consiste en la construcción del domo en la escuela telesecundaria Erick Paolo Martínez. Dicho proyecto realizará actividades tales como reubicación de palmeras, demolición de base de tablero de basquetbol, desmantelamiento, rehabilitación y reubicación de poste metálico existente; jardinera nueva, construcción de escalón y desazolve de pozo de absorción. La construcción se realizará sobre una superficie de concreto que ya funcionaba como cancha deportiva, por lo que no se realizará tala de vegetación natural. Cabe mencionar que no se señala la cantidad ni la especie de plantas a reforestarse con la jardinería nueva, no menciona descripción del manejo de residuos durante y después de la construcción.

A este respecto, se emite el presente Dictamen Ambiental y Opinión Técnica en el que deberá cumplir las siguientes acciones:

1. La flora que se encuentre cerca del lugar, que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser afectadas por el personal que lleve a cabo las actividades de construcción del domo. El proyecto no menciona la cantidad de plantas o palmas a reforestar ni la especie, se hace de su conocimiento y en acorde a las acciones de reforestación de vegetación nativa que realiza la Dirección de Ecología, se debe promover la preservación de la vegetación nativa y/o autorizada, se solicita que las jardineras y áreas a reforestar se realicen con especies nativas y/o autorizadas (al final del documento se anexa listado con las especies de plantas permitidas a reforestar según la Dirección de Ecología).
2. La construcción del domo y demás actividades ya mencionadas previamente generarán residuos de concreto, piedra, madera, block y grava por lo que, según el **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos fracción I**, estos remanentes son considerados como residuos sólidos de carácter especial y deberán de ser canalizados a alguna empresa recicladora que compruebe su autorización por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado. Dicha empresa deberá proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.



3. Los residuos generados por los trabajadores en sus labores diarias pueden ser botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos; estos deberán ser canalizados de manera separada como se mencionó anteriormente, a la empresa recicladora contratada o bien, podrán ser entregados al programa del Reciclado llevado a cabo por el municipio el último viernes de cada mes.
4. En el documento se menciona que llevarán a cabo desazolve de pozos con maquinaria de hasta 35 mts. de profundidad. Es destacable mencionar que se deberán de tomar las medidas de precaución necesarias para no dañar el manto freático.
5. Deberá de integrarse un sistema de señalización de construcción para así evitar posibles riesgos o accidentes.
6. El relleno sanitario no debe recibir los siguientes residuos de manejo especial y peligrosos, entre ellos: pinturas; restos de petróleo; pilas, llantas, etc. (Se definen en la tabla anexa), por lo que se debe contar con una empresa con registro para el traslado y disposición final.
7. Se anexa una tabla de la clasificación de residuos reciclables, de manejo especial y peligrosos, así como su destino final que deben tener los residuos:

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Son los residuos mezclados que no pueden ser aprovechados para su reciclaje, entre ellos: servilletas, papel, residuos orgánicos y residuos que no pueden ser reutilizados.	Relleno sanitario
Residuos Reciclables	Papel, cartón y productos de papel Plásticos (PET) (botellas de agua, refresco, etc.,) Plástico duro (HDPE) (botes de color y blancos) Vidrio (botellas)(no ventanas) Aluminio. Metales ferrosos Metales (latas sin contenidos)	-Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclado realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes y la ruta de la Avenida Tulum (comunicarse con la Dirección de Ecología).



Residuos de Manejo Especial	Madera Remanente de losa de cimentación. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) para la disposición final (no al relleno sanitario).
Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes, estopas. Aceite combustible usado.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Especies arbóreas para reforestar autorizadas por la Dirección de Ecología	
Nombre común	Nombre científico
Siricote	<i>Cordia dodecandra</i>
Coco	<i>Cocos nucifera</i>
Pasaak	<i>Simaruba glauca</i>
Flor de mayo	<i>Plumeria rubra</i>
Chacah	<i>Bursera simaruba</i>
Axiote	<i>Bixa Orellana</i>
Huano	<i>Sabal sp.</i>
Nance	<i>Byrsonimia crassifolia</i>
Guaya	<i>Talisia olivaeformis</i>
Balche	<i>Lonchocarpus longistylus</i>
Palma real	<i>Roystonea regia</i>
Sakyab	<i>Gliricidia sepium</i>

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.



Finalmente se solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **Informe de las medidas tomadas para el desarrollo y operación del proyecto de acuerdo con las recomendaciones emitidas.**

Se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Gustavo Maldonado Saldaña

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE TULUM**

H. AYUNTAMIENTO

TULUM

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah
C.p.p. Lic. David Hernández
C.c.p. Archivo
GMS/sac